

Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño para el Ejercicio Fiscal 2022

Abril 2023

**Instituto Municipal de Planeación, Innovación y Supervisión
del Plan 2040 de San Miguel de Allende, Guanajuato**



**INSTITUTO
MUNICIPAL DE
PLANEACIÓN**
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



ANTECEDENTES

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los resultados del ejercicio de los recursos económicos de que dispongan la federación, los estados y los municipios, así como las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, serán evaluados, a fin de propiciar que estos recursos sean administrados bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para el logro de los objetivos a los que están destinados.

Ahora bien, a partir de las diversas reformas hechas al marco normativo del Instituto Municipal de Planeación, Innovación y Supervisión del Plan 2040 de San Miguel de Allende, Guanajuato (IMPLANSMA) es que se establece a este organismo municipal como el encargado de operar y coordinar el Sistema Municipal de Monitoreo y Evaluación (SIMEVAL) con la finalidad de monitorear y evaluar los proyectos, programas y políticas públicas de la administración municipal.

En este sentido y a partir del año 2020 se han realizado evaluaciones a los Fondos de Aportaciones Federales de nuestro municipio, con la participación activa de la Contraloría Municipal y la Tesorería y Finanzas Municipales, por lo cual derivado de las necesidades en materia de evaluación es que se adecúan los Modelos de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño 2014 – 2015 emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social¹ con la finalidad de establecer los objetivos y esquema de este tipo de evaluación.

En apego a los Lineamientos Generales para el Monitoreo y Evaluación de Instrumentos de Planeación y Programas del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, es que se acordó con la Contraloría Municipal y la Tesorería y Finanzas Municipales realizar Evaluaciones Específicas de Desempeño al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).

Por último, resulta pertinente mencionar que a partir de esta evaluación de desempeño se busca obtener información referente al diseño, cobertura, resultados e indicadores de los programas que ejecutan recursos federales en nuestro municipio, para impulsar las mejoras que se orienten al logro de objetivos que impacten en la sociedad.

¹ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2015). *Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015*. México: CONEVAL

OBJETIVOS

a) Objetivo General

Contar con una valoración del desempeño del FAIS y FORTAMUN en el ejercicio fiscal 2022, con base en la información entregada por las unidades administrativas responsables de ejecutar los fondos citados con la finalidad de dar recomendaciones para mejorar su desempeño y contribuir a la toma de decisiones.

b) Objetivos específicos

- a. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2022, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.
- b. Analizar las metodologías e información para la determinación de metas así como de los conceptos poblacionales.
- c. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los fondos.
- d. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de los fondos derivados de las evaluaciones externas.
- e. Identificar si existen mecanismos internos para la mejora continua del desempeño de los fondos.

ESQUEMA DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO

a) Contenido general

La evaluación específica de desempeño de cada fondo enlistado en el Anexo 1 se debe realizar mediante trabajo de gabinete y con base en la información proporcionada por las unidades responsables de estos fondos.

Con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones, la evaluación se divide en cinco temas:

1. Resultados finales del programa. La valoración sobre resultados finales debe contener:
 - Los impactos del programa con base en los hallazgos encontrados en las evaluaciones externas. Las evaluaciones externas deben haberse realizado con una metodología rigurosa, considerando los criterios establecidos en el Anexo 2;
 - Los valores del avance realizado en 2022 de los indicadores de Fin y Propósito de la MIR del programa. Se deben seleccionar un máximo de cinco indicadores de resultados que expliquen mejor el nivel de objetivos del programa, considerando los criterios establecidos en el Anexo 3. Además, se debe realizar un análisis del avance que han tenido los indicadores de la MIR, considerando los valores de años anteriores y sus metas.
2. *Productos*. La valoración sobre los bienes y servicios que otorga cada programa se debe realizar con base en la selección de máximo cinco indicadores de Componentes de la MIR, considerando los criterios del Anexo 3.
3. Identificar Indicadores de los Instrumentos de Planeación Municipal. Se seleccionarán uno o varios indicadores de los instrumentos de planeación al que se encuentran vinculados y al que contribuyen con el logro de sus objetivos; se deben incluir los datos de los indicadores y las metas de estos.
4. *Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora*. Se deben reportar los aspectos susceptibles de mejora por cada fondo con base en sus documentos de trabajo y/o en su documento institucional. Asimismo, se deben incluir las acciones emprendidas por los fondos y su avance reportado en 2023 en cumplimiento con los mecanismos de años anteriores.
5. *Cobertura del programa*. El análisis y la valoración de la cobertura del programa se debe realizar con base en la cobertura del programa.

Con base en la información de cada tema, se debe elaborar una valoración global del desempeño de cada programa en 2014 resaltando sus principales resultados, fortalezas y retos, así como las recomendaciones del proveedor adjudicado.

b) Contenido específico

La evaluación debe integrar los siguientes apartados principales para cada uno de los fondos enlistados en el Anexo 1:

1. Datos Generales
2. Resultados/ Productos
3. Cobertura
4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora
5. Conclusiones de la Evaluación
6. Datos del proveedor adjudicado

1) Datos generales

El presente apartado se refiere a los datos generales de cada fondo tales como la Unidad Administrativa, la Unidad Responsable, el año de inicio, presupuesto, la Alineación de los Fondos a los instrumentos municipales de planeación y el resumen narrativo de la MIR.

2) Resultados/ Productos

Descripción del Programa

El proveedor adjudicado debe describir de manera breve los fondos. Para ello se debe indicar cuál es su objetivo, qué hace, cómo lo hace (bienes y/o servicios que entrega), y a quién está dirigido. Se recomienda indicar claramente el tipo de apoyo que entrega.

Indicador(es) de los Instrumentos de Planeación

Seleccionar el indicador o los indicadores de los instrumentos de planeación al que se encuentra vinculado y al que contribuye con el logro de sus objetivos; se deben incluir los datos del indicador y la meta de estos. La información requerida para el indicador de cada programa es la siguiente:

- Nombre del indicador o indicadores al que se vincula directamente
- Avance del indicador o indicadores en 2022.
- Meta del indicador en 2022.

Indicadores de Resultados e Indicadores de Servicios y Gestión

El proveedor adjudicado debe seleccionar, un máximo de cinco Indicadores de Resultados y un máximo de cinco Indicadores de Servicios y Gestión, considerando los criterios del Anexo 3.

La información requerida para para cada uno de los *indicadores seleccionados* es la siguiente:

- Nombre. Definido en la Ficha Técnica del indicador.
- Definición. Especificada en la Ficha Técnica del indicador.

- Sentido del indicador. Especificada en la Ficha Técnica del indicador.
- Método de Cálculo. Definido en la Ficha Técnica del indicador.
- Unidad de Medida. Definida en la Ficha Técnica del indicador.
- Frecuencia de Medición del Indicador. Definida en la Ficha Técnica del Indicador.
- Año Base del indicador. Definida en la Ficha Técnica del Indicador.
- Meta del Indicador 2022. La meta del indicador especificada en la MIR, la cual es información del cierre de cuenta pública.
- Valor del Indicador 2021. El valor del indicador que se especifica en la MIR, la cual es información del cierre de cuenta pública.
- Valor inmediato anterior. El valor inmediato anterior que se especifica en la MIR, el cual es información del cierre de cuenta pública del 2021, dependiendo de la frecuencia de medición del indicador.
- Avances Anteriores. Se refiere a los valores anteriores del indicador según su frecuencia de medición (ej. Si la frecuencia de medición es quinquenal y el año base es 2005, se debe reportar el avance de 2010). En este apartado se debe incluir toda la información consecutiva (de acuerdo con la frecuencia de medición) que se tenga sobre el indicador.
- Gráfica. Se debe seleccionar una gráfica que mejor represente el avance del indicador.

Avance de indicadores y análisis de metas

Se debe realizar un análisis del avance de los indicadores seleccionados (considerando los criterios de selección establecidos en el Anexo 3) respecto de sus metas en el año evaluado, así como de los valores del indicador en años anteriores. Asimismo, se debe valorar la construcción de las metas de los indicadores, en la que se profundice si son factibles de alcanzar, si son demasiado ambiciosas, o, al contrario, si son laxas.

El análisis debe permitir una valoración del desempeño de los fondos en el que se relacionen los datos disponibles y se describan los porcentajes de avance respecto a las metas y a los avances en años anteriores.

Resultados (Cumplimiento de sus Objetivos)

Efectos Atribuibles

Se deben incluir los resultados relevantes que provengan de evaluaciones de impacto rigurosas, de acuerdo con los criterios establecidos en el Anexo 2. En caso de que los fondos aún no cuenten con una evaluación de impacto, el proveedor adjudicado debe identificar las razones por las cuales no se ha llevado a cabo este tipo de evaluación.

El proveedor adjudicado debe privilegiar aquellos hallazgos de resultados directamente relacionados con el propósito del programa, con base en evidencia relevante e incluir una valoración de estos.

Otros Efectos

Cuando existan hallazgos directamente relacionados con el fin o el propósito del programa que provengan de evaluaciones externas que no sean de impacto y/o de información que provenga de estudios nacionales o internacionales de programas similares, que los programas hayan proporcionado al IMPLANSMA, el proveedor adjudicado debe elegir el hallazgo más destacado, considerando los criterios antes expuestos, para que aparezca en el presente apartado.

Otros Hallazgos

En este apartado el proveedor adjudicado debe incluir hallazgos relacionados con el desempeño del programa (que estén relacionados con los componentes y actividades del programa) que provengan de evaluaciones externas que no sean de impacto, así como de otros documentos relevantes que los programas hayan proporcionado al IMPLANSMA.

Los hallazgos deben ser pertinentes, en el sentido de que aporten información sobre el desempeño del programa y estar ordenados por prioridad y vigencia. Además, el proveedor adjudicado debe redactar el hallazgo identificado de las fuentes de información, incluyendo interpretación de este cuando se considere necesario.

Valoración

Observaciones generales sobre los indicadores seleccionados: Con base en los indicadores de Resultados y de Servicios y Gestión el proveedor adjudicado debe realizar una valoración general de los mismos con base en los criterios establecidos en el Anexo 3 y de sus metas.

Valoración de los hallazgos identificados: Con base en los resultados identificados en las secciones anteriores, el proveedor adjudicado deberá realizar una valoración general de los resultados y productos del programa.

3) Cobertura

Población Potencial

Identificar si cada uno de los programas enlistados en el Anexo 1 tienen definida su población potencial, y de ser así se debe incluir la unidad de medida, el valor en 2022, la definición y la valoración de esta.

Población Objetivo

Identificar si cada uno de los programas enlistados en el Anexo 1 tienen definida su población objetivo, y de ser así se debe incluir la unidad de medida, el valor en 2022, la definición y la valoración.

Población Atendida

Identificar si cada uno de los programas enlistados en el Anexo 1 tienen definida su población atendida, y de ser así se debe incluir la unidad de medida y el valor en 2022. Además, si cada uno de los programas enlistados en el Anexo 1 cuentan con información desagregada por localidad, mujeres y hombres atendidos.

En caso de que los programas no cuenten con dicha información se debe especificar SD (Sin Dato, cuando el programa debería tener los valores de cobertura) o ND (No Disponible, cuando los programas no cuenten con los valores de cobertura por razones justificadas, como la frecuencia de medición), según sea el caso.

Evolución de la Cobertura

En esta sección el proveedor adjudicado debe presentar la evolución de la cobertura de los programas mediante una representación gráfica de la Población Potencial, Objetivo y Atendida de acuerdo con la información disponible.

Análisis de la Cobertura

Con base en los datos de cobertura presentados, el proveedor adjudicado debe hacer un análisis detallado del alcance de la cobertura de cada programa y su focalización asociando la información disponible. Dicho análisis debe considerar la definición y cuantificación de las poblaciones y las modificaciones que estas hayan tenido, la evolución de la cobertura (tomando en cuenta la evolución del presupuesto) y su desagregación.

4) Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

Aspectos comprometidos

El proveedor adjudicado debe enlistar hasta cinco principales aspectos de mejora señalados por cada programa en el Documento de Trabajo y/o Documento Institucional derivados del Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal.

Los aspectos identificados deben ser pertinentes y relevantes para mejorar los resultados y/o la operación de cada programa. Deben ir enumerados de acuerdo con su prioridad y deben estar redactados como acciones a realizar por parte de cada programa.

Avance en las acciones de mejora comprometidas en años anteriores

El proveedor adjudicado debe describir los avances en los aspectos susceptibles de mejora derivados de evaluaciones externas realizadas en 2022 y anteriores, y determinar el porcentaje de avance de estos con base en el Documento de Trabajo y documentos de seguimiento de cada programa.

5) Conclusiones

Conclusiones del proveedor adjudicado

Es un juicio sintético del desempeño del programa que relaciona los principales hallazgos reportados en la evaluación y que se considera pertinente para reforzar la consecución del fin y el propósito de cada programa. Las conclusiones del proveedor adjudicado deben ofrecer orientación para la toma de decisiones sobre cada programa evaluado.

Fortalezas

El proveedor adjudicado debe identificar claramente las fortalezas de cada programa encontradas en la información disponible dentro del informe de la evaluación. Los aspectos deben ser redactados en positivo de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación, considerando su aporte al logro del fin y propósito de cada programa evaluado.

El proveedor adjudicado puede hacer referencia a las fortalezas señaladas en otras evaluaciones externas consultadas bajo el supuesto de que está de acuerdo con ellas y que aún se mantienen vigentes; si se transcribe una fortaleza hay que citar la fuente de información en este apartado para su pronta referencia.

Retos y Recomendaciones

El proveedor adjudicado debe identificar los retos o áreas de oportunidad del programa encontradas en la información disponible; así como las recomendaciones factibles y orientadas a los mismos. Las recomendaciones deben ser un conjunto articulado de medidas para la mejora de cada programa orientadas al logro del fin y propósito de cada programa evaluado.

Avances del Programa en el Ejercicio Fiscal Actual

En este apartado el proveedor adjudicado debe mostrar los principales avances o cambios relevantes del programa en 2023 (por ejemplo, cambios a la MIR 2023, evaluaciones en curso, otros cambios del programa) con el objetivo de complementar la información que se tiene sobre el desempeño de cada uno de los programas en 2022. El análisis debe destacar la relevancia del avance y/o explicar los cambios relevantes del programa.

La información que contenga este apartado debe servir de apoyo para subsanar el rezago de seis meses con la que se realiza la presente evaluación.

Consideraciones sobre la evolución del presupuesto

El proveedor adjudicado debe presentar un análisis de la evolución del presupuesto (por unidad administrativa) Original, Modificado y Ejercido, del periodo comprendido entre 2018 a 2022, considerando las características particulares de cada programa y de los bienes o servicios que brinda, y cómo estos han cambiado a través del tiempo.

En la medida que la información disponible lo permita debe identificar el costo de los beneficios otorgados por cada uno de los programas y el gasto de operación.

Los datos sobre el presupuesto de los programas serán proporcionados por el IMPLANSMA con base en la información proporcionada por la Tesorería y Finanzas Municipales.

Fuentes de Información

El proveedor adjudicado debe señalar los documentos proporcionados por las unidades responsables de los programas que se utilizaron para elaborar la evaluación.

Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación

Consiste en una valoración de las necesidades y la calidad de la información utilizada para que se lleve a cabo de manera exitosa la EED. En esta sección se pueden emitir recomendaciones sobre el tipo de documentos que el programa puede generar para mejorar la información disponible.

6) Datos del proveedor adjudicado

Se deben incluir los datos generales del proveedor adjudicado y el nombre de la persona coordinadora de la evaluación.

c) Desarrollo

Como se mencionó anteriormente, la información para la evaluación será proporcionada por las unidades responsables de los programas y el IMPLANSMA.

Los productos que entregará el proveedor adjudicado serán revisados por el IMPLANSMA y en el caso del Informe Inicial de la EED (producto 2) también por las dependencias y/o entidades para sus comentarios en los formatos y fechas establecidas por el IMPLANSMA. El proveedor adjudicado debe considerar las observaciones del IMPLANSMA y de las dependencias y/o entidades para la elaboración del Informe final. En caso de que el proveedor adjudicado no considere pertinente incluir los comentarios recibidos deberá justificarlo.

El contacto instancia evaluadora-programa es importante durante la realización de la evaluación, por lo que se establecen dos reuniones de carácter obligatorio. La primera es al inicio de la evaluación y será calendarizada por el IMPLANSMA; la segunda será después de la entrega del Informe Inicial y es responsabilidad del proveedor adjudicado y su equipo coordinarla a través de la Jefatura de Supervisión y Evaluación de Planes y Programas del IMPLANSMA. Es importante señalar que el proveedor adjudicado no podrá aceptar documentación e información adicional que no se le proporcionó directamente por el IMPLANSMA.

Adicionalmente, el proveedor adjudicado puede estar en contacto con el IMPLANSMA y las dependencias y/o entidades señaladas en el Anexo 1.

Perfil del proveedor participante

El perfil profesional del proveedor participante necesario para desarrollar la evaluación debe atender a las *Bases para la selección de proveedoría para realizar la Evaluación de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio fiscal 2022 del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato.*

Plazos y condiciones de entrega del servicio

El listado de productos que entregará el proveedor adjudicado a la Jefatura de Supervisión y Evaluación de Planes y Programas del IMPLANSMA se definen a continuación.

- Cabe señalar que el proveedor adjudicado debe elaborar una minuta de la reunión inicial en la que se señale la información adicional que se acordó proporcionar al IMPLANSMA por parte de dependencias y entidades.
- Después de la entrega del Informe Inicial.

PRODUCTO	PRODUCTOS	PLAZO DE ENTREGA
1	b) Revisión y valoración del listado de fuentes de información disponible para realizar la evaluación para cada uno de los fondos incluidos en el Anexo 1; b) Minuta de la reunión inicial con los acuerdos sobre la información adicional solicitada; c) Listado de las fuentes de información disponibles para la evaluación. d) Lista de asistencia original de la reunión inicial obligatoria. e) Cronograma de trabajo	Dentro de los 10 días hábiles después de notificar los resultados de asignación de la evaluación.
2	Informe Inicial de la EED de cada uno de los fondos incluidos en el Anexo 1, en formato digital pdf y editable (en disco compacto o memoria USB).	Dentro de los 25 días hábiles después de notificar los resultados de asignación de la evaluación.
3	Informe Final de la EED de cada uno de los fondos incluidos en el Anexo 1, en formato digital pdf y editable (en disco compacto o memoria USB), así como impreso en formato libre, tamaño carta.; la lista de asistencia original a la segunda reunión obligatoria, y respuesta a comentarios.	Dentro de los 45 días hábiles después de notificar los resultados de asignación de la evaluación.
4	Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 2013, referente a la EED. El cual deberá proporcionarse en Formato PDF (en memoria USB) y contener los siguientes apartados: 1. Descripción de la evaluación. 2. Principales hallazgos de la evaluación.	Dentro de los 45 días hábiles después de notificar los resultados de asignación de la evaluación.

PRODUCTO	PRODUCTOS	PLAZO DE ENTREGA
	3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación. 4. Datos de la Instancia Evaluadora Externa. 5. Identificación de los programas. 6. Datos de contratación de la evaluación. 7. Difusión de la evaluación	
5	Una Ficha de Resumen en formato PowerPoint y PDF con los principales resultados del Informe de EED de los fondos en digital (disco compacto o memoria USB), que contenga lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> a. Datos del Fondo. (Unidad(es) Responsable(s), presupuesto devengado) b. Objetivos de la evaluación c. Resultados de la valoración final y resultados de la valoración por sección de la evaluación d. Principales fortalezas (máximo de 5) e. Principales recomendaciones (máximo 5) f. Principales conclusiones. (máximo 5) La información de la ficha debe contener elementos de diseño, gráficos y esquemáticos, que permitan representar los puntos anteriores evitando la saturación de texto, no debiendo exceder cinco páginas.	Dentro de los 50 días hábiles después de notificar los resultados de asignación de la evaluación.

ANEXOS

Anexo 1. Programas a evaluar.

No.	Institución	Nombre del Programa
1	Dirección de Bienestar y Desarrollo Social Dirección de Infraestructura y Obras Públicas Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de San Miguel de Allende	Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)
2	Tesorería y Finanzas Municipales Secretaría de Seguridad Ciudadana	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

Anexo 2.

CRITERIOS MÍNIMOS PARA LA SELECCIÓN DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS DE RESULTADOS

Para el apartado de *Resultados* únicamente se deberán incluir resultados y hallazgos de evaluaciones externas de impacto y que cumplan con alguno de los criterios que se presentan a continuación.

Criterios

- La evaluación debe presentar información sobre la comparación de un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- Se debe justificar plenamente la aplicación de la metodología de acuerdo con las características del programa y la información disponible. El método debe estar sustentado en literatura especializada en el tema que se pretende evaluar y se justifica claramente el porqué de la elección de dicho método.
- Es deseable que se utilice información de al menos dos momentos en el tiempo.
- Los resultados obtenidos deben referirse a los objetivos del programa.

Anexo 3.

CRITERIOS GENERALES PARA LA VALORACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS INDICADORES DE LA MATRIZ PARA INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

El proveedor adjudicado debe seleccionar un máximo de cinco indicadores de resultados (*nivel Fin y Propósito dentro de la MIR*) y cinco indicadores de servicios y gestión (*nivel Componente y Actividad dentro de la MIR*) para el Informe Completo. Asimismo, para el Informe Ejecutivo debe seleccionar un máximo de tres indicadores de resultados y tres indicadores de servicios y gestión dentro de los cinco previamente seleccionados.

Se recomienda que el proveedor adjudicado tome en cuenta las siguientes consideraciones en la selección de indicadores:

- Tomar en cuenta los datos disponibles del indicador en el tiempo de tal manera que sea posible hacer un análisis de la evolución de este.
- Identificar si la MIR 2022 ha sido modificada y si el indicador seleccionado se conserva o no. En este sentido, se recomienda privilegiar los indicadores que aparezcan en la MIR 2023.
- El sentido del indicador, es decir la dirección que debe tener el comportamiento de este para identificar cuando su desempeño es positivo o negativo no debe ser un criterio para su selección.